

MECANISMO INDEPENDIENTE DE QUEJAS (ICM)

Monitorización de la respuesta de FMO y DEG a la Revisión de Cumplimiento de ICM a la inversión conjunta de FMO y DEG en el Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco de Panamá (Caso 14-002)

1 de agosto de 2016

Panel Independiente de Expertos del Mecanismo Independiente de Quejas de Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft (DEG) y la neerlandesa Development Finance Company (FMO)

Monitorización del Cumplimiento de ICM

Este Informe de Monitorización está relacionado con la queja relativa al Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco (PHBB) en Panamá. Durante la monitorización, las Oficinas de Quejas y el Panel (de manera conjunta el ICM) evaluaron hasta qué punto se habían implementado las recomendaciones del Panel Independiente de Expertos (IEP), tal y como quedaron documentadas en el Informe de Revisión de Cumplimiento de IEP y aceptadas por la Respuesta de la Dirección de FMO y DEG en 2015. Este informe abarca los desarrollos hasta el 1 de julio de 2016.

Antecedentes

El Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco ("PHBB") es una central hidroeléctrica con una capacidad de 28,56 MW ubicada en el río Tabasara en el distrito de Tolé, en la provincia de Chiriquí, en la región oeste de Panamá. PHBB lo está llevando a cabo la empresa Generadora del Istmo S.A. (Genisa), una desarrolladora panameña fundada en 2006. La financiación del proyecto por DEG y FMO consistió en un préstamo garantizado de aproximadamente US\$50 millón y el acuerdo de financiación fue alcanzado en agosto de 2011.

En mayo de 2014, se presentaron quejas ante el ICM de FMO y DEG por parte del movimiento M10 y de la Cacica General de la Comarca Ngäbe-Buglé. Ambos denunciantes están apoyados y representados por dos ONG internacionales con oficinas en los Países Bajos: SOMO y Both Ends. Las quejas señalan que los prestamistas deberían haber asegurado que el proyecto respetara los derechos del pueblo indígena Ngäbe-Buglé, en especial el derecho al consentimiento libre, previo e informado (FPIC por su sigla en inglés). El contenido de la queja presentada por los denunciantes era que, al no lograr garantizar que el proyecto cumpla con las normas internacionales de derechos humanos, los prestamistas no lograron cumplir con los estándares aplicables a los prestamistas, en particular las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), la política de derechos humanos de FMO y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El 29 de mayo de 2015, el Panel Independiente de Expertos (IEP) elaboró su Informe de Revisión de Cumplimiento (disponible [aquí](#)), en el que IEP llegaba a una serie de conclusiones relativas al cumplimiento de FMO y DEG de sus propios estándares. En respuesta a las conclusiones del IEP, la Junta Directiva de FMO y DEG formularon una Respuesta de la Dirección y acciones para mejorar las operaciones en el futuro (disponibles [aquí](#)).

Hallazgos de la Revisión de cumplimiento de ICM

El IEP llevó a cabo una revisión de la forma en la que DEG y FMO evaluaron el proyecto y después lo monitorizaron sobre la base de los estándares con los que ellos mismos se comprometieron en el momento en el que se acordó la financiación del proyecto en 2011. El IEP consideró que, si bien DEG y FMO estaban, al momento del primer desembolso, totalmente informados sobre muchos de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas, no contaban con toda la

información necesaria al momento de la aprobación del crédito tal y como lo requiere la norma de desempeño 1 (PS1), una de las normas adoptadas por ambas instituciones. Por consiguiente, DEG y FMO no han sido capaces de identificar y requerir las acciones adecuadas en el Plan de acción ambiental y social (ESAP), aunque posteriormente se identificaron y acordaron acciones con la desarrolladora del proyecto. Las carencias específicas incluían información de cuestiones relativas a la adquisición y uso de terrenos, la calidad de las consultas a las comunidades afectadas, el patrimonio cultural, además de los impactos en la biodiversidad y en los ecosistemas.

Respuesta de DEG y FMO a la Revisión de Cumplimiento de ICM

En su respuesta, la Dirección de DEG y FMO se comprometieron a identificar las lecciones aprendidas del Informe de Revisión de Cumplimiento con el fin de mejorar la calidad de sus procesos de información y monitorización de los riesgos ambientales y sociales y los impactos relativos a sus inversiones.

Más concretamente, la Dirección de DEG y FMO se comprometieron a (de aquí en adelante, "los compromisos"):

1. Elevar la barra sobre el nivel exigido de información disponible en el momento de la aprobación de créditos en cuanto a la consulta de las partes interesadas
2. Ser receptivos a la recomendación de disponer de un Plan de acción ambiental y social (ESAP) más exhaustivo en el momento de firmar el acuerdo de crédito y no como condición previa a su primer desembolso.
3. Esforzarse por recabar una opinión formal más elaborada de abogados y otros expertos, con una experiencia definida en los derechos de los pueblos indígenas y en el contexto jurídico local, sobre la cuestión de las estructuras representativas formales con relación a las comunidades indígenas afectadas por los proyectos y considerarlo estructuralmente para futuras inversiones.
4. Buscar, junto con Genisa, una solución ambiental aceptable para la pequeña fracción restante de toda la ribera, donde el acceso se sigue debatiendo.
5. Asegurarse de que los esfuerzos de explicación relacionados a los niveles de inundaciones continúen y que la gestión y la monitorización de la calidad del agua sigan teniendo una importancia significativa y, por lo tanto, estén sujetas a la revisión constante del proyecto por parte de los prestamistas.

Desarrollos posteriores a la publicación de la Revisión de Cumplimiento

Compromisos 1-3

Tanto FMO como DEG señalan que han trabajado en sus políticas y procedimientos internos para implementar los compromisos 1-3 acordados indicados anteriormente. Teniendo en cuenta que ambas instituciones tienen sus respectivas políticas, la implementación de los compromisos 1-3 se describe por institución.

- **FMO:**

La Oficina de Quejas de FMO señala que FMO ha cumplido los compromisos 1-3 definidos anteriormente.

Con relación al **proceso crediticio interno de FMO**, la Oficina de Quejas señala que FMO ha desarrollado un conjunto adicional de criterios de inversión para proyectos con un riesgo ambiental y social (E&S) muy alto (deuda directa e inversiones de capital). Los proyectos con un riesgo E&S muy alto se definen como aquellos que desencadenan aspectos específicos de las normas de desempeño de IFC (por ejemplo, reasentamientos complejos, impactos en hábitats críticos, requisitos de consentimiento libre, previo e informado e impactos en el patrimonio cultural crítico), o aquellos proyectos que ponen de manifiesto un contexto de conflicto socio-político o graves cuestiones de seguridad que suponen un riesgo potencial significativo para el proyecto.

En la práctica, estos criterios adicionales significan que existen información específica y requisitos del proceso con carácter previo a la aprobación final de un proyecto que entra en la definición de un proyecto de alto riesgo de ese tipo. Más concretamente, debe haber disponible una Evaluación completa del Impacto de E&S, un Plan de acción ambiental y social debería poner de manifiesto el compromiso del cliente para cumplir todos los requisitos necesarios establecidos en dicho plan y las opiniones jurídicas exhaustivas deberían señalar la legalidad de cualquier acuerdo relevante entre los interesados.

- **DEG:**

DEG ha transmitido al IEP que el proceso crediticio interno para proyectos con riesgos significativos (por ejemplo, uso de tierras a gran escala), especialmente aquellos en zonas en las que viven pueblos indígenas, se han mejorado para identificar y abordar aspectos críticos en una fase más temprana: Además de su conjunto actual de criterios de inversión, DEG también recabará opiniones jurídicas exhaustivas en caso de que sea aplicable el consentimiento libre, previo e informado (FPIC), que demuestren la legalidad de cualquier acuerdo relevante entre los interesados. El IEP ha examinado los procedimientos internos de DEG y está satisfecho porque se han puesto en práctica pasos procedurales adecuados.

Compromiso 4

Con respecto al 4º compromiso acordado de buscar una solución ambiental aceptable para la pequeña fracción restante de toda la ribera, el IEP señala que FMO y DEG están trabajando con el experto ambiental y social independiente, Genisa, y las autoridades ambientales para estudiar los enfoques para la gestión adecuada de los impactos ambientales una vez se hayan acordado los preparativos para llenar el embalse.

Aunque el llenado de prueba del embalse empezó a finales de mayo de 2016, se suspendió posteriormente por el gobierno panameño, mientras se está produciendo

el diálogo al respecto. Basándose en los datos disponibles en este momento, el IEP no puede concluir todavía si las soluciones que se han encontrado son aceptables.

Compromiso 5

Con respecto al 5º compromiso acordado relativo a la comunicación con las comunidades afectadas, el IEP señala que FMO y DEG se ofrecieron a facilitar el diálogo mediante la identificación de las partes que podrían jugar un papel constructivo como mediadores en este proceso. También se ofrecieron a asumir los costes de este apoyo de mediación. El gobierno no tuvo una reacción directa a esta propuesta e indicó al cliente que querían llevar las riendas en este proceso y que acudirían al resto de las partes cuando fuese preciso. Todavía no se ha acudido a FMO y DEG.

FMO y DEG han informado al IEP que han mantenido un contacto regular con los funcionarios estatales para facilitar la búsqueda de una solución a los problemas y han sido informados por el gobierno de que en su momento se proporcionó información adecuada a todos los pueblos afectados.

FMO y DEG han informado al IEP de que siguen animando al gobierno, mediante reuniones y cartas, a esforzarse por buscar una solución que cuente con el respaldo de todas las partes implicadas.

El IEP no puede concluir si los esfuerzos de diálogo (de los que el gobierno es el actor principal) fueron los adecuados y se dirigieron directamente a las comunidades afectadas, y no está en posición de interferir ni de monitorizar esta situación

Conclusión

La Dirección de DEG y FMO han asumido las recomendaciones del IEP y han puesto en práctica cambios para mejorar más la calidad de su proceso de información y monitorización de los riesgos ambientales y sociales e impactos relativos a sus inversiones con riesgos ambientales y sociales significativos.

Con relación a los compromisos 4 y 5, aún pendientes, el IEP continuará haciendo un seguimiento de los desarrollos relativos a la Respuesta de la Dirección de FMO y DEG para entender mejor el contexto y entender el alcance en el que las actividades de FMO y DEG tienen unos impactos relevantes adicionales relativos a las quejas abordadas por el Panel. El IEP elaborará como mínimo un boletín de monitorización intermedio antes del informe anual de 2017 de ICM y una actualización del estado en el informe anual de ICM en 2017.